

TEMUCO, 21 MAR. 2017

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa OMIL para el año 2017.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de fortalecer la gestión de intermediación laboral de la unidad OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo y crear un punto de encuentro entre el mundo empresarial y los usuarios cesantes con acceso directo a las oportunidades laborales, y con esto permitir además ser parte del desarrollo económico y productivo de la comuna de Temuco, así como también entregar información sobre los servicios y programas que ayudan con el ámbito del emprendimiento, como otra alternativa a las personas cesantes y/o desocupadas de la comuna.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la Actividad	Feria Laboral y de Emprendimiento OMIL 2017
A quienes va dirigido	A todas las personas cesantes o desempleadas de la comuna de Temuco y la Región de La Araucanía
Objetivo general de la actividad	Reunir la oferta con la demanda laboral y así proporcionar la oportunidad de encontrar trabajo a las personas que se encuentran cesantes o desempleados, además de entregarles orientación acerca del emprendimiento y de los fondos disponibles de diferentes instituciones.
Fecha de la actividad	Miércoles 26 de abril de 2017, en la Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins de Temuco desde las 10:00 a las 17:00 horas
Cobertura estimada	2.000 personas
Gasto programado	\$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) cuenta presupuestaria del Programa Capacitación e Inserción Laboral, ítem Eventos y Programas Sociales para la contratación de una Productora de Eventos, que entregue el servicio complemento de producción de evento con los siguientes ítems que serán detallados en las especificaciones técnicas para la licitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmobiliario</li> <li>- Amplificación e instalación eléctrica</li> <li>- Personal de apoyo</li> <li>- Equipos e insumos</li> <li>- Publicidad</li> <li>- Calefacción</li> <li>- Registro del evento</li> </ul>

Evidencia de la actividad	Fotografías de la actividad y registro de asistentes en una planilla excel
---------------------------	--

2. Impútese el gasto originado por el presente decreto, de la siguiente forma:

**Actividad:** "Feria Laboral y de emprendimiento OMIL 2017"

Centro de costo : 14.08.01 Programa de Capacitación e Inserción Laboral  
Item : 22.08.011.004 Eventos y Programas Sociales  
Monto aproximado : \$4.500.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación de presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

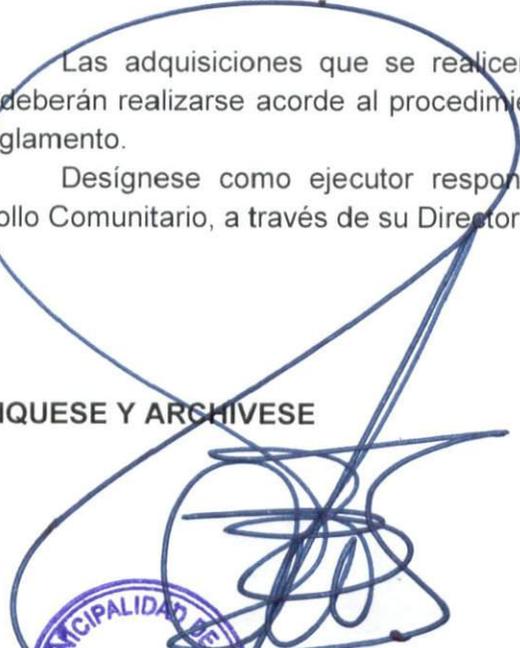
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GEC/RSV/rsv

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- OMIL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO